



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00066357- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2023-00066357- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaria de Comunicación Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación solicita se autorice el pago de la factura N° 00002-00000648 de fecha 16/02/2023 en concepto de Servicio de Sonido y de Pantalla completo.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que en el marco del acto de bienvenida al Ingreso de les ingresantes 2023 a la carrera de Licenciatura en Comunicación Social y fue necesario la contratación de servicios de sonido y pantalla Led.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con Fuente: 16 Fondos en Dependencia.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Autorizar el pago de la Factura C N.º 00002 00000684 de fecha 16/02/2023 a nombre de Gonella Elena Beatriz, CUIT N.º 27105427528 (Marcos Gonella producciones) en concepto de servicio de sonido completo servicio de pantalla led 3 x 2 metros – el 6/2 Bienvenida Estudiantes.

ARTÍCULO 2°: Disponer que la erogación que demanda la presente resolución, sea afrontada con Fuente: 16 Fondos en Dependencia.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la FCC. Oportunamente, archívese.

